

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 pta.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm 55.)

Gobierno Civil.

Minas.—Registro número 2652.

D. ANDRÉS ALONSO LÓPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Pablo Pradera Astarloa, vecino de Burgos, según cédula personal número 1 que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas del día 4 del actual, una solicitud de registro de 131 pertenencias para la mina titulada Pitusina, de mineral de carbón, sita en Pineda de la Sierra, en el paraje llamado Palomero, término municipal de Pineda de la Sierra, lindando por el N. con la mina Fortuna y el río Pineda al E., O el ferrocarril minero y al S. la dehesa de Pineda, con arreglo a la siguiente designación: Se tomará como punto de partida la estaca número 3 de la mina Fortuna, número 2540 y desde esta estaca se medirán al O. 300 metros, colocándose la primera estaca; de primera a segunda al S. 500; de segunda a tercera al E. 300; de tercera a cuarta al S. 400; de cuarta a quinta al E. 200; de quinta a sexta al S. 400; de sexta a séptima al E., 200; de séptima a octava al S. 700; de octava a novena al E. 400; de novena a décima al S. 1000; de décima a undécima al E. 500 y con 100 en dirección N. se llegará a la estaca número 17 de la mina Fortuna, quedando intestado con dicha mina en todos sus extremos de la parte O. de la referida mina y por tanto cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de

tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Pineda de la Sierra, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 16 de febrero de 1918.

Andrés Alonso y López.

Registro número 2654.

D. ANDRÉS ALONSO LÓPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Benigno Sánchez Fuentes, vecino de Barruelo de Santullán, según cédula personal, número 896, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las trece horas del día 6 del actual, una solicitud de registro de 40 pertenencias, para la mina titulada Los Cuatro Amigos, de mineral de carbón, sita en Rebolledo de la Torre, en el paraje llamado Hoyo, término municipal de idem, con arreglo a la siguiente designación: Se tendrá como punto de partida un pozo de antigua explotación que hay en dicho paraje y desde él se medirán 200 metros al SO. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta 700 metros al SE. la segunda; 400 al NE. la tercera; 1000 al NO. la cuarta; 400 al SO. la quinta y con 300 metros en dirección a la primera estaca, se cerrará el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Rebolledo de la Torre, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique, ante mi autoridad, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 16 de febrero de 1918.

Andrés Alonso López.

Circulares.

Con esta fecha concedo autorización a D. Eduardo Martínez del Campo, como Presidente de la Sociedad de Cazadores del monte «La Calabaza», término municipal de Aranda de Duero, para que durante los días 1.º al 15 ambos inclusive del próximo mes de marzo, pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en dicho monte.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular del de los pueblos limítrofes, a fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 21 de febrero de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso y López.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y detención del joven Quirino Peña Bañuelos, cuyas señas son: estatura un metro 540 milímetros, ojos rojos, cara redonda, barba naciente, pelo castaño oscuro, nariz gruesa; viste pantalón de pana parda, blusa azul, chaqueta y chaleco de pana, éste y la chaqueta de paño más de color pardo, de jerga, y calza zapatos, además lleva por separado unas botas en un saco y un tapabocas, y, caso de ser habido, lo pondrán a disposición del Alcalde de Arenillas de Villadiego para ser entregado a su padre que le reclama.

Burgos 22 de febrero de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

Con esta fecha concedo autorización a D. Alberto Aparicio, de esta vecindad, para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en el monte «Negrón», término de Cubillo del Campo.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular del de los pueblos limítrofes, en evitación de posibles desgracias.

Burgos 23 de febrero de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

ELECCIONES DE SENADORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la vigente ley

Electoral del Senado, de 8 de febrero de 1877, se hace público que la Junta general que, compuesta de la Diputación provincial y de los compromisarios elegidos por los distritos municipales, ha de celebrarse el día 9 de marzo próximo, como anterior al señalado para la elección general, se verificará en el salón de la planta baja del Palacio de la Diputación provincial.

Burgos 25 de febrero de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL.

Datos referentes a las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el día 24 del actual, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la ley de 8 de agosto de 1907.

Circunscripción de Burgos.

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
<i>Zarzosa de Riopisuerga.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	50
D. Aurelio Gómez.....	46
D. Antonino Zumárraga.....	30
D. Ignacio G. de Careaga.....	20
<i>Sotovellosos.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	19
D. Aurelio Gómez.....	19
D. Ignacio G. de Careaga.....	6
D. Antonino Zumárraga.....	6
<i>San Quirce de Riopisuerga.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	39
D. Francisco Aparicio.....	39
D. Ignacio G. de Careaga.....	20
D. Antonino Zumárraga.....	18
<i>Salazar de Amaya.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	47
D. Francisco Aparicio.....	47
D. Ignacio G. de Careaga.....	35
D. Antonino Zumárraga.....	31
<i>Cameno.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	37
D. Francisco Aparicio.....	22
D. Aurelio Gómez.....	21
D. Ignacio G. de Careaga.....	13
<i>Quintanadueñas.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	39
D. Francisco Aparicio.....	34
D. Ignacio G. de Careaga.....	30
D. Aurelio Gómez.....	20

<i>Hurones.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	36
D. Ignacio G. de Careaga.....	24
D. Antonino Zumárraga.....	13
D. Aurelio Gómez.....	9
<i>Gamonal de Riopico.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	47
D. Aurelio Gómez.....	43
D. Antonino Zumárraga.....	25
D. Ignacio G. de Careaga.....	24
D. Federico Fernández.....	2
<i>Castrillo del Val.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	77
D. Francisco Aparicio.....	41
D. Ignacio G. de Careaga.....	25
D. Aurelio Gómez.....	4
D. Federico Fernández.....	2
<i>Cardeñajimeno.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	111
D. Ignacio G. de Careaga.....	93
D. Aurelio Gómez.....	11
D. Antonino Zumárraga.....	5
D. Federico Fernández.....	1
<i>Cardeñadijo.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	91
D. Aurelio Gómez.....	62
D. Ignacio G. de Careaga.....	40
D. Antonino Zumárraga.....	24
D. Federico Fernández.....	11
<i>Briviesca.—Primer distrito.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	166
D. Aurelio Gómez.....	149
D. Francisco Aparicio.....	147
D. Antonino Zumárraga.....	94
D. Federico Fernández.....	25
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	121
D. Aurelio Gómez.....	116
D. Francisco Aparicio.....	110
D. Antonino Zumárraga.....	101
D. Federico Fernández.....	35
<i>Los Ausines.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	76
D. Aurelio Gómez.....	73
D. Ignacio G. de Careaga.....	65
D. Antonino Zumárraga.....	20
D. Federico Fernández.....	3
<i>Isar.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	43
D. Antonino Zumárraga.....	29
D. Aurelio Gómez.....	22
D. Francisco Aparicio.....	21
<i>Villalbilla de Burgos.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	35
D. Francisco Aparicio.....	35
D. Ignacio G. de Careaga.....	31
D. Aurelio Gómez.....	18
<i>San Pedro Samuel.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	40
D. Francisco Aparicio.....	35
D. Antonino Zumárraga.....	1
D. Aurelio Gómez.....	1
<i>Las Quintanillas.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	72
D. Francisco Aparicio.....	64
D. Aurelio Gómez.....	11
D. Antonino Zumárraga.....	10
<i>Pedrosa de Río Urbel.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	49
D. Francisco Aparicio.....	36
D. Aurelio Gómez.....	26
D. Antonino Zumárraga.....	10
<i>Villagalijo.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	80
D. Francisco Aparicio.....	70
D. Ignacio G. de Careaga.....	27
D. Antonino Zumárraga.....	23
<i>Valmala.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	59
D. Antonino Zumárraga.....	57
D. Francisco Aparicio.....	17
D. Ignacio G. de Careaga.....	11

<i>Santa Cruz del Valle Urbión.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	47
D. Antonino Zumárraga.....	40
D. Francisco Aparicio.....	34
D. Aurelio Gómez.....	29
<i>San Vicente del Valle.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	46
D. Aurelio Gómez.....	34
D. Ignacio G. de Careaga.....	32
D. Antonino Zumárraga.....	11
<i>Rabanos.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	60
D. Francisco Aparicio.....	58
D. Ignacio G. de Careaga.....	50
D. Antonino Zumárraga.....	48
<i>Pradoluengo.—Primer distrito.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	112
D. Aurelio Gómez.....	96
D. Ignacio G. de Careaga.....	84
D. Antonino Zumárraga.....	75
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	105
D. Francisco Aparicio.....	102
D. Antonino Zumárraga.....	77
D. Ignacio G. de Careaga.....	67
<i>Revilla del Campo.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	55
D. Aurelio Gómez.....	39
D. Francisco Aparicio.....	37
D. Antonino Zumárraga.....	25
D. Federico Fernández.....	4
<i>Rabé de las Calzadas.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	38
D. Ignacio G. de Careaga.....	34
D. Aurelio Gómez.....	34
D. Antonino Zumárraga.....	8
<i>Pineda de la Sierra.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	79
D. Francisco Aparicio.....	39
D. Aurelio Gómez.....	20
D. Ignacio G. de Careaga.....	18
<i>Zalduendo.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	37
D. Aurelio Gómez.....	36
D. Antonino Zumárraga.....	23
D. Ignacio G. de Careaga.....	3
<i>Fresneda de la Sierra Tirón.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	50
D. Aurelio Gómez.....	49
D. Francisco Aparicio.....	34
D. Ignacio G. de Careaga.....	9
<i>Eterna.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	37
D. Aurelio Gómez.....	37
D. Ignacio G. de Careaga.....	30
D. Antonino Zumárraga.....	16
<i>Villaverde Peñahorada.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	38
D. Aurelio Gómez.....	33
D. Francisco Aparicio.....	26
D. Ignacio G. de Careaga.....	19
<i>Villasur de Herreros.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	64
D. Federico Fernández.....	50
D. Francisco Aparicio.....	50
D. Ignacio G. de Careaga.....	45
D. Antonino Zumárraga.....	24
<i>Villarmero.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	28
D. Ignacio G. de Careaga.....	21
D. Aurelio Gómez.....	7
D. Antonino Zumárraga.....	3
<i>Sotopalacios.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	54
D. Francisco Aparicio.....	44
D. Antonino Zumárraga.....	17
D. Aurelio Gómez.....	13
<i>Santa Cruz de Juarros.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	100
D. Francisco Aparicio.....	80

D. Ignacio G. de Careaga.....	80
D. Antonino Zumárraga.....	17
<i>Ros.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	54
D. Ignacio G. de Careaga.....	53
D. Antonino Zumárraga.....	8
D. Aurelio Gómez.....	6
<i>Renuncio.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	33
D. Francisco Aparicio.....	28
D. Antonino Zumárraga.....	27
D. Aurelio Gómez.....	20
D. Federico Fernández.....	4
<i>Ibeas de Juarros.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	121
D. Ignacio G. de Careaga.....	73
D. Aurelio Gómez.....	49
D. Antonino Zumárraga.....	48
D. Federico Fernández.....	10
<i>Hontoria de la Cantera.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	87
D. Ignacio G. de Careaga.....	87
<i>Cubillo del Campo.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	43
D. Aurelio Gómez.....	41
D. Francisco Aparicio.....	41
D. Ignacio G. de Careaga.....	7
<i>Carcedo de Burgos.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	45
D. Francisco Aparicio.....	41
D. Aurelio Gómez.....	40
D. Antonino Zumárraga.....	13
<i>Arlanzón.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	58
D. Francisco Aparicio.....	53
D. Antonino Zumárraga.....	51
D. Ignacio G. de Careaga.....	48
D. Federico Fernández.....	7
<i>Páramo.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	17
D. Aurelio Gómez.....	15
D. Ignacio G. de Careaga.....	9
D. Francisco Aparicio.....	5
<i>Marmellar de abajo.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	17
D. Ignacio G. de Careaga.....	17
D. Antonino Zumárraga.....	16
D. Aurelio Gómez.....	5
<i>Villorejo.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	25
D. Antonino Zumárraga.....	24
D. Ignacio G. de Careaga.....	21
D. Francisco Aparicio.....	19
<i>Villarmentero.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	32
D. Antonino Zumárraga.....	22
D. Aurelio Gómez.....	7
D. Ignacio G. de Careaga.....	3
<i>Palazuelos de la Sierra.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	74
<i>Villamiel de la Sierra.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	47
D. Francisco Aparicio.....	37
D. Antonino Zumárraga.....	14
D. Aurelio Gómez.....	4
<i>Tardajos.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	108
D. Ignacio G. de Careaga.....	95
D. Aurelio Gómez.....	76
D. Antonino Zumárraga.....	43
D. Federico Fernández.....	2
<i>Susinos.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	50
D. Francisco Aparicio.....	32
D. Antonino Zumárraga.....	16
D. Aurelio Gómez.....	4
<i>Santa María Tajadura.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	26
D. Aurelio Gómez.....	24

D. Ignacio G. de Careaga.....	22
D. Antonino Zumárraga.....	1
<i>Monsilla de Burgos.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	34
D. Ignacio G. de Careaga.....	30
D. Aurelio Gómez.....	20
D. Antonino Zumárraga.....	10
<i>Garganchón.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	34
D. Aurelio Gómez.....	29
D. Francisco Aparicio.....	22
D. Ignacio G. de Careaga.....	12
<i>Villorobe.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	94
D. Aurelio Gómez.....	61
D. Francisco Aparicio.....	59
D. Antonino Zumárraga.....	19
<i>Urrez.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	50
D. Ignacio G. de Careaga.....	45
D. Antonino Zumárraga.....	40
D. Aurelio Gómez.....	9
<i>Santovenia de Oca.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	34
D. Aurelio Gómez.....	32
D. Francisco Aparicio.....	32
D. Antonino Zumárraga.....	1
<i>Villavieja de Muñó.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	77
D. Francisco Aparicio.....	55
D. Aurelio Gómez.....	15
D. Antonino Zumárraga.....	7
<i>Villagutiérrez.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	33
D. Aurelio Gómez.....	22
D. Antonino Zumárraga.....	20
D. Francisco Aparicio.....	19
<i>Vilviestre de Muñó.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	23
D. Francisco Aparicio.....	21
D. Aurelio Gómez.....	18
D. Antonino Zumárraga.....	1
<i>Sotragero.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	41
D. Ignacio G. de Careaga.....	35
D. Aurelio Gómez.....	23
D. Antonino Zumárraga.....	18
<i>San Mamés de Burgos.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	44
D. Aurelio Gómez.....	40
D. Ignacio G. de Careaga.....	21
D. Antonino Zumárraga.....	12
D. Federico Fernández.....	3
<i>Quintanilla Somuñó.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	62
D. Francisco Aparicio.....	46
D. Aurelio Gómez.....	42
D. Antonino Zumárraga.....	10
<i>Medinilla de la Dehesa.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	20
D. Ignacio G. de Careaga.....	10
D. Federico Fernández.....	9
D. Antonino Zumárraga.....	4
D. Aurelio Gómez.....	2
<i>Mazuelo de Muñó.</i>	
D. Aurelio Gómez.....	41
D. Antonino Zumárraga.....	40
D. Francisco Aparicio.....	39
D. Ignacio G. de Careaga.....	35
D. Federico Fernández.....	1
<i>Hornillos del Camino.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	40
D. Aurelio Gómez González.....	36
D. Ignacio G. de Careaga.....	30
<i>Frantovinez.</i>	
D. Ignacio G. de Careaga.....	62
D. Aurelio Gómez.....	40
D. Francisco Aparicio.....	31
D. Antonino Zumárraga.....	1

Estepar.

D. Ignacio G. de Careaga... 60
D. Francisco Aparicio... 45
D. Aurelio Gómez... 23
D. Antonino Zumárraga... 10

Celada del Camino.

D. Francisco Aparicio... 32
D. Aurelio Gómez... 32
D. Antonino Zumárraga... 31
D. Ignacio G. de Careaga... 14

Cayuela.

D. Francisco Aparicio... 47
D. Ignacio G. de Careaga... 43
D. Antonino Zumárraga... 30
D. Aurelio Gómez... 30

Cabia.

D. Francisco Aparicio... 62
D. Aurelio Gómez... 58
D. Ignacio G. de Careaga... 22
D. Antonino Zumárraga... 20

Buniel.

D. Francisco Aparicio... 96
D. Ignacio G. de Careaga... 96
D. Antonino Zumárraga... 6

Arroyal.

D. Aurelio Gómez... 35
D. Antonino Zumárraga... 34
D. Ignacio G. de Careaga... 24
D. Francisco Aparicio... 6

Albillos.

D. Francisco Aparicio... 32
D. Ignacio G. de Careaga... 31
D. Aurelio Gómez... 27

Comisión Provincial

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de agosto de 1877, se publican á continuación los precios á que se han vendido en el mes de enero último los artículos de suministro que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil y que deben servir de tipo para el abono de los mismos en el mes actual.

Pesetas.

Ración de pan de 70 decagramos... 0'35
Id. de cebada de cuatro kilogramos... 1'84
Id. de paja corta de seis kilogramos... 0'60
El litro de aceite... 1'95
El litro de petróleo... 1'33
El kilogramo de carbón... 0'16
El kilogramo de leña... 0'08
El kilogramo de paja larga... 0'10

Burgos 16 de febrero de 1918.—El Vicepresidente, Angel de la Fuente.—El Comisario de Guerra, Julián Herrera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

TESORERÍA DE HACIENDA

Por los oficiales encargados de la Recaudación de contribuciones de la Zona del partido de Roa, en uso de las atribuciones que les concede el artículo 18 de la instrucción de 26 de abril de 1900, han nombrado Recaudador auxiliar de dicha Zona á D. Vicente Moreno Matesanz.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, Registradores de la Propiedad y contribuyentes en general.

Burgos 20 de febrero de 1918.—

El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

D. Casildo Rodríguez y Muñoz, Tesorero de Hacienda de la provincia de Burgos,

Hago saber: Que los dias señalados para la cobranza voluntaria de las contribuciones del actual trimestre, en los Ayuntamientos que comprende el partido de Sedano, son los que se detallan á continuación, debiendo advertir á los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas durante los dias de permanencia del Recaudador en cada pueblo, podrán verificarlo sin recargo durante cinco dias, en el local donde aquel tenga establecida su oficina en cada Zona, y cuyos cinco dias lo designará el Recaudador en los edictos que se fijarán en cada pueblo.

Zona de Sedano.

- Alfoz de Bricia, dias 25 y 26 de febrero.
Alfoz de Santa Gadea, 27.
Altos (Los), 25, 26 y 27.
Cernégula, 13 de marzo.
Escalada, 28 de febrero.
Gredilla, 28.
Masa, 17 de marzo.
Moradillo de Sedano, 16.
Nidágula, 6.
Orbaneja del Castillo, 1.
Pesadas de Burgos, 12.
Pesquera de Ebro, 11.
Piedra (La), 4.
Quintanaloma, 14.
Quintanilla Sobresierra, 7.
Sargentos de la Lora, 1 y 2.
Sedano, 15.
Tablada del Rudrón, 3.
Terradillos de Sedano, 5.
Tubilla del Agua, 8.
Valdelateja, 9.
Valle de Hoz de Arriba, 2 y 3.
Valle de Manzanedo, 3 y 4.
Valle de Valdebezana, 5 y 6.
Valle de Zamanzas, 7.
Villaescusa del Butrón, 10.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de Instrucción.

Burgos 20 de febrero de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Consumos.

Por circulares de esta Administración insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, correspondientes á los dias 10 y 21 de septiembre del año último, 10 de octubre, 17 de noviembre, 1.º y 19 de diciembre del mismo año y 19 de enero del actual, además de comunicaciones directas á cada Corporación, se ha excitado el celo de los Alcaldes para que remitieran los documentos cobratorios del impuesto de consumos, como son repartos y conciertos gremiales, á fin de que con el tiempo necesario pudieran ser examinados y aprobados en su caso por esta oficina.

Tan repetidos y constantes requerimientos no han dado el resultado apetecido en algunos casos, siendo infructuosas dichas gestiones como lo prueba el hecho de que los Ayuntamientos comprendidos en la relación adjunta aun no han remitido los documentos de referencia, á pesar de hallarse ya en la terminación del segundo mes del primer trimestre, de cuya contingencia se les llamó la atención en BOLETINES de 19 de enero último y 9 de febrero actual.

No puede creer esta Administración que la circunstancia de hallarnos en el actual periodo sea motivo de que los Ayuntamientos de referencia entiendan suspendidas estas funciones durante el mismo; pero por si así fuere, precisa desvanecer el error, haciéndoles saber que el servicio económico del Estado no puede por ello sufrir paralización.

Por tanto, esta Administración insiste nuevamente cerca de las Corporaciones municipales, esperando de los Alcaldes á quienes afecta, que haciéndose cargo del ineludible cumplimiento de sus deberes en esta materia, remitirán sin más demora los repartos y conciertos gremiales porque se hallan en descubierto en la forma que tan repetidamente se les tiene requerido.

Burgos 19 de febrero de 1918.—El Administrador, Tomás Sanz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Relación de los Ayuntamientos que tienen adoptado reparto.

- Adrada de Haza.
Aguilera (La).
Altable.
Arauzo de Miel.
Arauzo de Salce.
Balbases (Los).
Barrios de Bureba.
Barrios de Colina.
Bascuñana.
Busto de Bureba.
Cascajares de Bureba.
Campillo de Aranda.
Campolara.
Canicosa de la Sierra.
Carazo.
Carcedo de Burgos.
Castellanos de Castro.
Castildelgado.
Castrillo de la Vega.
Castrillo de Solarana.
Cilleruelo de arriba.
Cogollos.
Coruña del Conde.
Cubo de Bureba.
Encío.
Fuentecén.
Fuentenebro.
Fuentespina.
Grisaleña.
Guzmán.
Haza.
Hormazas (Las).
Horra (La).
Itero del Castillo.
Jaramillo de la Fuente.
Jaramillo Quemado.
Junta de Villalba de Losa.
Lodoso.
Madrigal del Monte.
Madrigalejo del Monte.
Marmellar de abajo.
Merindad de Sotoscueva.
Merindad de Valdivielso.
Milagros.
Nuez de abajo (La).
Navas de Bureba.
Oquillas.
Padrones de Bureba.
Palacios de Benaver.
Parte de Bureba (La).
Pedrosa de Duero.
Pedrosa del Principe.
Pedrosa de Rio-Urbel.
Peñaranda de Duero.
Pesquera de Ebro.
Pineda-Trasmonte.
Pinilla-Trasmonte.
Puentedura.
Puras de Villatranca.
Quintana del Pidio.
Quintanaález.
Quintanamavirgo.
Quintanillabón.
Quintanillas (Las).
Rabanos.
Revillarruz.

- Royuela.
Rubena.
Santibañez del Val.
Tubilla del Agua.
Valdezate.
Vesgas (Las).
Vid (La).
Vilviestre de Muñó.
Villaescusa del Butrón.
Villahoz.
Villangómez.
Villanueva de Carazo.
Villanueva del Conde.
Villanueva de Odra.
Villaquirán de los Infantes.
Villarmentero.
Villarmero.
Villaverde Mogina.
Villaveta.
Villazopeque.
Villovela de Esgueva.

Ayuntamientos que tienen adoptado concierto.

- Carcedo de Bureba.
Mambrilla de Castrejón.
Nava de Roa.
Omillos de Muñó.
Pampliega.
San Juan del Monte.
Valle de Hoz de Arriba.

Ayuntamiento que tiene adoptado concierto y reparto.

- Santa Maria del Campo.

Providencias judiciales

Villarcayo.

D. Enrique Ramos Mollá, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el pleito de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador D. Angel de la Peña Mazón, á nombre de D. Alejo Muga Gómez, vecino de Villatarás, contra D. Francisco Ezquerra Zorrilla y otros, vecinos de Colina, representados por el Procurador D. Joaquín Fernández Villarán, sobre partición del monte denominado «Los Riscos» y otorgamiento de la escritura de división, en cuyos autos se ha acordado por providencia de este dia señalar el dia 12 de abril próximo, á las nueve, en la sala-audiencia de este Juzgado para que tenga lugar el otorgamiento de la escritura pública de división del monte denominado «Los Riscos», objeto de este litigio, la cual será autorizada por el Notario de esta villa, y se cite por edictos que con 30 dias por lo menos con anterioridad al señalado para el otorgamiento de la escritura se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á los ausentes en ignorado paradero.

Y como en dicho pleito son partes como demandados, entre otros, D. Anselmo y Cosme Isla Crespo; herederos de Felipe Isla Ezquera; Sebastián y Blas Ruiz Ezquera; herederos de Juan José Ruiz Isla; Gregoria Muga Rueda, heredera de D. Patricio Muga Zorrilla; D. Remigio, D. Tomás, D. Ambrosio, don Julián Muga Gómez y D. Salvador Muga Martínez, herederos de don Antonio Muga Zorrilla; D. Prudencio y D. Celestino Vivanco Martínez, herederos de D. Plácido Vivanco Ortega; D.ª Dorotea, D. Epifanio, D. Antonio y D. Venancio Ezquerra Ezquera, herederos de D. Manuel Ezquera Pereda; D. Ambrosio Isla Ezquera, D.ª Juliana, D.ª Adelaida, D.ª Encarnación, D. Arturo, y D. Gumersindo Isla Vivanco, he-

rederos de D. Federico Isla Gómez, y Anselmo Ortega Mardones, heredero de Guillermo Ortega Rueda; se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Juzgado el día y hora señalados en citada providencia, bajo apercibimiento de que de no concurrir se otorgará de oficio la escritura por el Juzgado en representación de los que no asistieren.

Villarayo 2 de febrero de 1918. Enrique Ramos.—Por su mandato, Lic. Joaquín Isla.

Requisitoria.

Arribas Villanueva (Angel), hijo de Benito y Modesta, natural de Pradoluengo (Burgos), de estado soltero, profesión panadero, de 22 años de edad, de estatura 1'600 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Miranda, para su destino á cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Ruperto Rioboó Llovera, Capitán de Infantería con destino en el batallón de Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Manresa 4 de febrero de 1918.—El Juez instructor, Ruperto Rioboó.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los cargos de Fiscales municipales propietarios de Castrillo-Matajudíos, partido judicial de Castrogeriz; de Fiscales municipales propietarios de Vallarta de Bureba, Valle de Tobalina, Villarayo y Villaveta, partidos judiciales respectivamente de Briviesca, Villarayo y Castrogeriz, y de Fiscal municipal suplente de Terradillos de Sedano, partido judicial de Sedano, que se proveerán con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 15 de febrero de 1918.—El Secretario de gobierno, Severino Barros de Lis.

OBRAS PÚBLICAS

Aprovechamiento de aguas.

D. Policarpo de la Fuente González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Poza de la Sal, en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicita la autorización necesaria para la transformación de los saltos de agua que constituyen cinco molinos harineros pertenecientes á los Propios de dicha villa, en un solo salto, con destino á la producción de energía eléctrica para el alumbrado público y privado de la misma é industrias públicas y particulares.

Los molinos de referencia están situados en el sitio llamado Molinos del Olago y aprovechan las aguas del manantial Peña del Gallo en cinco saltos que, entre todos, suman una altura de caída de 23'35 metros, que es lo que se pretende aprovechar en un solo salto, construyendo la casa de máquinas en terrenos de propios y reincorporando las aguas que se calculan en 100 litros por segundo, al cauce actual, del cual se desvían á 200 metros aguas arriba del primero de los cinco molinos, por debajo del último de éstos.

Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto unido á la solicitud, que estará de manifiesto al público en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, durante treinta días, á contar de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por los que se crean interesados y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Burgos 25 de febrero de 1918.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el presente año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Miranda de Ebro 14 de febrero de 1918.—El Alcalde, José de la Eranueva.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Teba. Fresneña. Pancorvo. Valle de Mena. La Aguilera. Basconillos del Tozo. Santa María Ribarredonda.

Ferías en Salas de los Infantes.

El Ayuntamiento de esta villa, visto el buen resultado y numerosas transacciones que vienen realizándose en las ferias que celebra, que en pocos años se han señalado como de las más concurridas, y teniendo en cuenta las indicaciones hechas por los feriantes, ha acordado continuar con la nueva feria de ganados de todas clases llamada del Angel de la Guarda, que tendrá lugar los días 1, 2 y 3 de marzo próximo en las extensas eras de San Isidro, que reúnen excepcional comodidad para la exposición de toda clase de ganados.

En la seguridad de que han de ser muchos los compradores y abundantísimo el ganado que haya de concurrir, el Ayuntamiento ha dispuesto hacer las siguientes advertencias:

Los feriantes encontrarán cómodo alojamiento, así como para sus ganados, los cuales no satisfarán arbitrio de ninguna clase.

Las reclamaciones que tuvieren necesidad de hacer los feriantes serán atendidas inmediatamente por la Autoridad local.

Abriga este Ayuntamiento la seguridad de que han de concurrir todos los pueblos del partido con toda clase de ganados, y ha dispuesto al efecto algunos festejos que se anunciarán oportunamente.

Las ferias serán amenizadas por la Banda municipal de música de esta villa, á cargo de su reputado Director D. Ciriaco López

Salas de los Infantes 15 de febrero de 1918.—El Alcalde, Arsenio García.—El Secretario, León M. Huerta.

Alcaldía de Santibáñez del Val.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el actual año de 1918, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santibáñez del Val 12 de febrero de 1918.—El Alcalde, Perfecto Manso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castellanos de Castro. Villanueva de Teba. Páramo del Arroyo. Encio. Villaescusa del Butrón. Coruña del Conde. Las Vegas. Respecto de yerbas y pastos: Castellanos de Castro. Isar. Fresneña.

Alcaldía de Villatuelda.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 12 familias pobres y casos de oficio. El agraciado podrá además contratar la asistencia con 125 vecinos acomodados, 65 de este pueblo y 60 del agregado Terradillos, á razón de 111 litros de trigo de los del pueblo agregado y 125 de los de éste, advirtiéndose que el agregado dista dos kilómetros de camino llano.

Los aspirantes, que deberán ser licenciados en Medicina, presentarán sus solicitudes en el papel correspondiente, á la que acompañarán la hoja de estudios, en el plazo de 15 días ante esta Alcaldía.

Villatuelda 17 de febrero de 1918.—El Alcalde, Pablo González.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero.

D. Lino Sanz Andrés y D. Augusto Gutiérrez Velasco, oficiales de Hacienda nombrados Recaudadores de esta Zona,

Hacen saber á los contribuyentes en general que la cobranza de todas las Contribuciones é Impuestos correspondientes al primer trimestre del año actual en su periodo voluntario, tendrá efecto en los Ayuntamientos de este término en los días que se señalan á continuación, advirtiéndose que de conformidad con lo prevenido en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, los que no la satisfagan en los expresados días podrán hacerlo en la cabeza del Partido los días 21 al 25 de marzo, y no haciéndolo así,

incurrirán en las responsabilidades fijadas por dicha instrucción.

Días que se citan.

La Aguilera, 4 y 5 de marzo. Aranda de Duero, 17 al 20. Arandilla, 27 de febrero. Baños de Valdearados, 2 y 3 de marzo. Brazacorta, 28 de febrero. Caleruega, 2 de marzo. Campillo de Aranda, 13. Castrillo de la Vega, 14 y 15. Coruña del Conde, 28 de febrero. Fresnillo de las Dueñas, 16 de marzo. Fuentelcésped, 9 y 10. Fuentenebro, 11 y 12. Fuentespina, 15. Gumiel de Hizán, 6, 7 y 8. Gumiel del Mercado, 4 y 5. Milagros, 11 y 12. Hontoria de Valdearados, 1. Oquillas, 6. Pardilla, 11. Peñalba de Castro, 28 de febrero. Peñaranda de Duero 26 y 27. Quemada, 1 de marzo. Quintana del Pidio, 6 y 7. San Juan del Monte, 26 y 27 de febrero. Santa Cruz de la Salceda, 9 y 10 de marzo. Sotillo de la Ribera, 4 y 5. Torregalindo, 13. Tubilla del Lago, 3. Vadocondes, 9 y 10. Valdeande, 2. La Vid de Aranda, 16. Villalba de Duero, 8. Villalbilla de Gumiel, 3. Villanueva de Gumiel, 1. Zazuar, 25 y 26 de febrero. Burgos 19 de febrero de 1918.—Lino Sanz.—Agustín Gutiérrez.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.384.000

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 4

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 4

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 6

IMPRESA PROVINCIAL